



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCION VRAC N° 658 -2023-UNFV

San Miguel, 22 de mayo de 2023

**Visto**, los Oficios Nros. 066-2020 y 063-2023-D-FIEI-UNFV de fechas 29.07.2020 y 10.05.2023, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 128-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 29.07.2020, que aprueban el cambio del Plan de Estudios del año 2015 al Plan de Estudios 2019, a favor de **VICTOR ESAU PEREZ VELIZ**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 585-2017-CU-UNFV de fecha 03.04.2017 y la Resolución R. N° 1143-2017-CU-UNFV de fecha 04.07.2017, se autoriza el ingreso de **VICTOR ESAU PEREZ VELIZ**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática. Asimismo, pertenece al Plan de Estudios 2015, registrando matrícula y notas desde el periodo académico 2017 - 1 hasta el 2021 - 2, según la información proporcionada por la Facultad;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 128-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 29.07.2020, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019, a favor del referido alumno;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 313-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.05.2023, y Oficio N° 1707-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.05.2023, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 1795-2023-VRAC-UNFV de fecha 15.05.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 128-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 29.07.2020; consecuentemente, **autorizar** el cambio del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019, a favor del alumno **VICTOR ESAU PEREZ VELIZ** con código de matrícula 2017023568, de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

...///

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC. N° 658 -2023-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADEMICO



Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL